

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, siete de julio de dos mil veintidós

Proceso	Verbal (R.C.E.)
Demandante	Deiber Arbey David Zapata
Demandado	Cooperativa de Transportes Especiales - Cootraespeciales
Radicación	05001-31-03-008-2021-00017-00
Instancia	Primera
Asunto	Se acepta el desistimiento del llamamiento en garantía

En vista de la solicitud de la Cooperativa de Transportes Especiales “Cootraespeciales” se acepta el desistimiento del llamamiento en garantía realizado al señor Osman Álvarez Rendón en virtud del artículo 316 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)